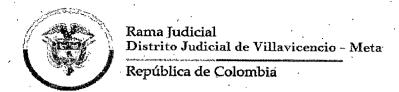
REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JUANITO - META NOTIFICACIÓN POR ESTADO

<u>07 DIC 2020</u> En la fecha se notificó por

HAMA NIEZ YO SECRETARIO

Proceso ejecutivo Singular No. 50 686 40 89 001 2019 000018 00 Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Demandada: LELY ZULAY ALVARADO HERRERA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAN JUANITO - META

San Juanito – Meta, diciembre cuatro (04) de dos mil veinte (2020).

Revisada la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, encuentra el despacho que la misma no se ajusta a derecho, toda vez que los intereses moratorios no concuerdan con la realidad, razón por lo cual, el despacho procede a modificarla, de la siguiente manera:

PAGARE. 045426100003366

\$ 8.000.000.00
\$ 927.200.00
\$ 2.123.160.00
\$ 50.256.00
\$ 11.100.480.00
\$ \$ \$ \$

Téngase como intereses moratorios del 26 de julio de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2020, la suma de DOS MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$2.123.160.00).

Con esta aclaración se da por modificada, y aprobada la liquidación del crédito e intereses, conforme a lo ordenado en el numeral 3 del art. 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

CARLOS FRANCISCO DIAZ JIMENEZ